



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 15 de febrero de 2008 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de ampliación de potencia de 995 kW a 1.395 kW de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica. Expte.: GE-M/44/06. (2008080728)

Advertido error en la publicación del anuncio sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de la ampliación de potencia de 995 kW a 1.395 kW de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica, expediente GE-M/44/06, publicado en el DOE n.º 42, de 29 de febrero de 2008, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 4675 y 7676:

Donde dice:

“Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.”

Debe decir:

“Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.”

Mérida, a 29 de febrero de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.